



**OFICIO: HASMT/UT-17/2024**

**RESPUESTA A LA SAI 118/2024 FOLIO SISAI 210438624000118**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Con fundamento en los artículos 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción II, XX, 45 fracción II, IV, V y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2 fracción V, 7 fracciones III, XI, XXX, XXXIII, XXXIV y XXXVIII, 11, 12 fracción VI, 15, 16 fracciones I, II, IV y VIII, 17, 18, 19, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 155, 156, 162, 163, 164, 165, 166, 167, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 7 Fracciones X y XI del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de San Martín Texmelucan; y en atención a su solicitud de información con folio **210438624000118** recibida por el sistema denominado **SISAI** el día 17 de octubre del presente año y que a la letra dice:

**"Solicito la versión pública de las declaraciones patrimoniales de inicio del presidente municipal o presidenta municipal, tesorero, regidores y titular del DIF municipal. " (Sic).**

Derivado de lo anterior, se adjuntan los **OFICIOS HASMT/CM-111/2024** y **HASMT-CM-SCPSP-001/2024** a través de los cuales se da respuesta a la información solicitada.

Por otra parte, no omito comentarle que en términos de lo dispuesto por el artículo 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, podrá interponer Recurso de Revisión, por sí mismo o a través de un representante, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud, ya sea por medios electrónicos por la Plataforma Nacional, por escrito libre o a través de los formatos que para tal efecto proporcione la misma; esto deberá ser en un plazo de 15 días siguientes a la fecha en que se tuvo acceso a la información, en que se notificó la respuesta o en el que venció el plazo para su notificación.

Sin otro particular, se envía un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"JUNTOS CONSTRUYENDO EL FUTURO"  
SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA A 31 DE OCTUBRE DE 2024

GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN MARTÍN  
TEXMELUCAN 2024-2027  
N.º: CM/001/2024

**GENARO SAAVEDRA MORALES**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Archivo.





OFICIO: HASMT/CM-111/2024  
 ASUNTO: SE REMITE INFORMACION

**C. GENARO SAAVEDRA MORALES**  
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 PRESENTE.

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 33, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 6 Apartado "A", Fracción Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 Fracción Séptima, Inciso "A", de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1, 2 Fracción Quinta, 5, 11 y 12 Fracción Sexta, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; y en atención al oficio HASMT/UT-003/2024 de la Dirección a su digno cargo, en el que se vierte la solicitud con número de folio 210438624000118, recibida del sistema denominado Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, a través de la cual peticionan la versión pública de las declaraciones patrimoniales de inicio del Presidente Municipal o Presidenta Municipal, Tesorero, Regidores y Titular del Dif Municipal, al respecto, se informa;

Que, de lo vertido en líneas que anteceden, se recibió contestación a través de memorandum HASMT-CM-SCPSP-001/2024, de fecha 30 de octubre de la presente anualidad, mismo que adjunto en copia simple al presente oficio, y que del mismo se desprende la información requerida, dando así cumplimiento a lo ordenado por usted.

Agradezco su gentil atención y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
 "JUNTOS CONSTRUYENDO EL FUTURO"  
 SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, 30 DE OCTUBRE DEL 2024.

  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 SAN MARTIN  
 TEXMELUCAN, PUEBLA  
 LIC. ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ  
 CONTRALOR MUNICIPAL

ELABORÓ CGH	REVISÓ CGH	AUTORIZÓ VMCM
----------------	---------------	------------------

C.c.p. Archivo



MEMORANDUM HASMT-CM-SCPSP-001/2024  
Asunto: Contestación a solicitud.  
A treinta de octubre de dos mil veinticuatro

Para: Lic. Antonio Juárez Hernández  
Contralor Municipal

De: Marisol Hernández Hernández.  
Subcontralora de Procedimientos, Sanciones y Padrones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción V, 5, 11, 12 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 168 y 169 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal; y 9, 13 fracción XXI, 21 fracciones III y IV, y 23 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de San Martín Texmelucan, Puebla; y en atención a su similar MEMORANDUM: HASMT/CM-089/2024 de fecha veintiocho de octubre del presente año, referente a la solicitud de información número 2104386220000118 recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia donde solicitan las declaraciones patrimoniales iniciales del Presidente Municipal, Tesorero, Regidores del Ayuntamiento y Titular del DIF Municipal, y con el objetivo de coadyuvar y de dar cumplimiento a lo requerido, al respecto le informo que conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su artículo 33 fracción I, que a la letra dice:

**"Artículo 33. La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:**

- I. **Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:**
  - a) **Ingreso al servicio público por primera vez**
  - b) **Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último cargo..."**

De lo anterior, se hace de conocimiento que esta autoridad no cuenta con las declaraciones solicitadas, toda vez que los servidores públicos están dentro del plazo que marca la ley, para poder presentar su declaración de situación patrimonial inicial.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



30 OCT 2024

11:19hs

CONTRALORIA MUNICIPAL

**RECIBIDO**

CM/CM/089/2024



Jefe de Oficina